

INFORME DEL COMISARIO

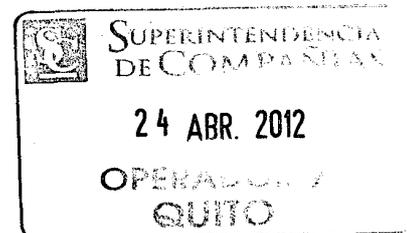
A los Señores Accionistas de
VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

En calidad de comisario de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgaré necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A. al 31 de diciembre del 2011 y sus correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. VANIPUBLI ECUATORIANA S. A. "La Compañía" fue constituida en la ciudad de Quito - Ecuador, el 30 de enero de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de marzo de 1979. Su actividad principal constituye la venta de anuncios publicitarios, así como la edición, importación y comercialización de libros y revistas. La Compañía forma parte de las empresas del Grupo Televisa S. A. de México "Casa Matriz".



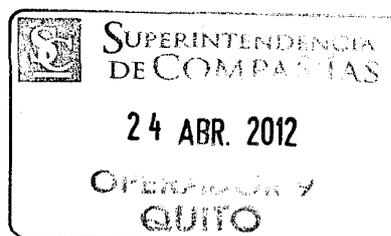
VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 2 -

2. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2011, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
3. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
4. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
5. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionista y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la Ley de Compañías vigente.
6. El sistema de control interno contable de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

.../

4



VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

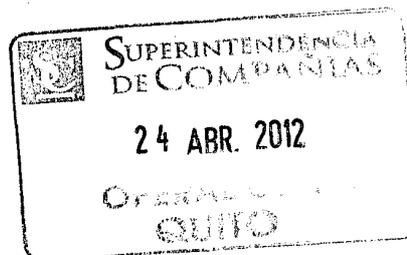
- 3 -

7. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Base de Presentación.-

Los estados financieros han sido preparados en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's), las que han sido autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal en el Ecuador.

Las NEC's emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador (FNCE), son similares a ciertas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) promulgadas en años anteriores de las que se derivan; sin embargo, no han sido actualizadas en función de los cambios o enmiendas recientes introducidas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como no todas las NIIF han sido adoptadas por la FNCE. Para aquellas situaciones específicas que no están consideradas por las NEC's, se siguen las políticas o prácticas de contabilidad establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, o en su defecto se recomienda que las NIC's, provean los lineamientos a seguirse como principios de contabilidad generalmente aceptados en la República del Ecuador.



VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

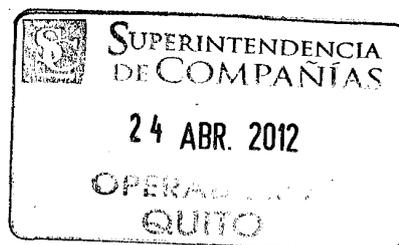
- 4 -

Mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador adoptó las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y dispuso que su aplicación sea de naturaleza obligatoria por parte de todos aquellos Organismos sujetos al Control de dicha Institución, para el registro, preparación y presentación de los Estados Financieros a partir del 1 de enero de 2009.

Mediante Resolución No. ADM.08199 de fecha 3 de julio de 2008, la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, ratifica el contenido de la resolución No. 06.Q.ICI.004 citada anteriormente.

Sin embargo, debido a que se trata de un tema que necesita gran divulgación y capacitación, la entidad de control, mediante resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, entre otras, establece el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las IFRS.

1. Enero de 2010: Compañías que prestan servicios de auditoría externa así como organismos regulados por la Ley del Mercado de Valores; año de transición: 2009.
2. Enero de 2011: Compañías con activos totales iguales o superiores a US\$ 4 millones, entre otras; año de transición: 2010.



VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 5 -

3. Enero de 2012: Compañías no incluidas en los grupos anteriores; año de transición 2011.

Igualmente la resolución 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, establece que, las Compañías presentarán hasta el 31 de marzo de su año de transición, presentarán el cronograma de implementación de NIIF, el cual contendrá al menos: un plan de capacitación, el plan de implementación y la fecha del diagnóstico de los principales impactos en la Compañía.

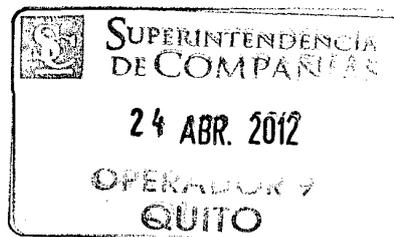
En el caso de la Compañía **VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.**, el año establecido por la Superintendencia como límite para adopción de NIIF y NIC es el año 2012 (tercer grupo) por lo que su periodo de transición es el año 2011, año en cual se debe presentar el cronograma de implementación de Normas Internacionales.

Efectivo y equivalentes de efectivo.-

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo ha definido como efectivo, el saldo del disponible en caja y bancos.

Estimación para cuentas de dudoso cobro.-

La estimación de cuentas de dudoso cobro se incrementa mediante provisiones con cargo a resultados del período y se disminuye por los castigos de las cuentas consideradas irre recuperables.



VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 6 -

Inventarios

Los inventarios se encuentran presentados utilizando el método de promedio ponderado, el mismo que no supera el valor de mercado.

Propiedades y equipo.-

Las propiedades y equipos se presentan netos de la depreciación acumulada y están contabilizados al costo histórico.

El gasto por la depreciación de las propiedades y equipos se registra con cargo a los resultados del período y es calculado mediante el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas que se consideran apropiadas para depreciar el valor de los activos fijos en función de la vida útil estimada:

Edificios	5%
Muebles y Enseres	10%
Equipos de Oficina	10%
Instalaciones	5% y 10%
Equipos de Comunicación	10%
Vehículos	20%
Equipo de Computación	33%



VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 7 -

Cargos diferidos.-

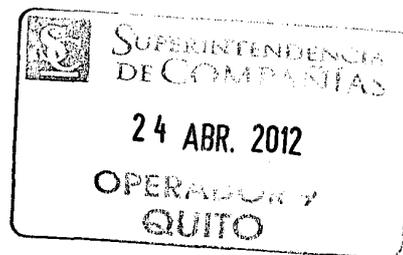
Los cargos diferidos están registrados al costo y se presentan netos de la amortización acumulada y constituyen el Software propiedad de la Compañía, dichos cargos diferidos son amortizados por el método de línea recta con un porcentaje equivalente al 20% anual.

Reserva para jubilación patronal y desahucio.-

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio entre 20 y 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

Durante el 2011 la Administración de la Compañía ha decidido no efectuar provisión alguna por conceptos de Jubilación Patronal o por Bonificación por Desahucio.



VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 8 -

Reconocimiento de ingresos y gastos.-

Los ingresos se reconocen sobre la base de la transferencia de los bienes y sobre la prestación efectiva de los servicios, y los gastos se reconocen por el método de causación.

Participación de los empleados en las utilidades

Al término de cada ejercicio económico la Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador.

Provisión para impuesto a la renta.-

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga.

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 24% sobre las utilidades gravables (14% si las utilidades son reinvertidas [capitalizadas] por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente).



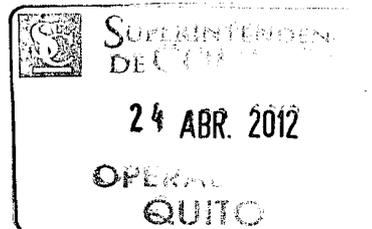
VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 9 -

Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC's), requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

8. La Compañía, al 31 de diciembre de 2010 presentaba una deficiencia en el capital de trabajo por déficits acumulados de US\$ 44,781; sin embargo al 31 de diciembre del 2011 se efectúa un aumento de capital y absorción de pérdidas; por lo que su patrimonio neto al finalizar este año es de US\$ 207.868,00.
9. Durante el Ejercicio económico 2011 **VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.** generó una utilidad operacional y neta de US\$ 287.873,00; y, US\$ 168.649,00 respectivamente; lo cual refleja una importante mejora en la gestión operativa comparando con el año 2010.

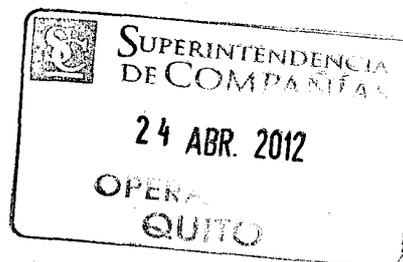


.../

VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 10 -

10. **VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.**, ha cumplido con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de Septiembre de 2006 referente a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, IFRS por sus siglas en inglés.
11. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.
12. Para este año 2011 la Compañía debió someter obligatoriamente sus estados Financieros a Auditoría Externa, situación que la cumplió de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y sus resoluciones al respecto.
13. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de VANIPUBLI ECUATORIANA S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad.

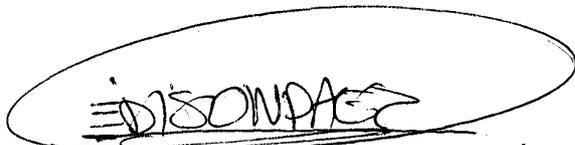


VANIPUBLI ECUATORIANA S.A.

- 11 -

Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 19 de marzo del 2011



C.P.A. Edison Eduardo Páez Peralta

Mat. No. 17-1568

